



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 12/10/2022

Señora
MARÍA SALDARRIAGA
Calle 58 # 21 C – 00, dirección de referencia

ASUNTO: Requerimiento cumplimiento de las recomendaciones dadas en la Ficha Técnica 93003 de 2022 del DAGRD.

Respetados señores propietarios y /o responsables de los inmuebles de referencia.

La Inspección Ocho "A" de Policía Urbana de Primera Categoría, en ejercicio de sus labores preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de una calamidad pública, se permite requerirla a usted con la finalidad de que se sirva acatar las recomendaciones técnicas dadas en la ficha técnica del asunto, suscrita por el doctor JUAN DAVID MORENO ARISTIZABAL, Subdirector de Conocimiento y Reducción de Riesgo del DAGRD, como resultado de visita técnica realizada al inmueble ubicado en la Calle 58 # 21 C – 00, dirección de referencia, barrio Los Mangos, comuna 8 de esta ciudad.

Elementos expuestos

Dirección: Calle 58 # 21 C - 00
Direccion de referencia

Punto de referencia:

Latitud: 8 25361

Longitud: -75 5442

Tipo de elemento expuesto:
Senderos

Barrio: Los mangos

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: zona con condiciones de riesgo por movimientos en masa

Clasificación:

Material:

Comuna: Comuna 8 villa hermosa

Zona de retiro: Faja retiro: 20

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: No requiere

Observaciones: La visita se efectua en un predio que se utiliza como senderismo



Documento Firmado
Digitalmente # 202230441923



Recomendaciones

Propietario

A los propietarios del predio identificado con dirección de referencia Calle 58 # 21C - 00 e identificado con código CBML 06040070019 se les recomienda:

- Teniendo en cuenta las dimensiones del talud, se recomienda realizar un estudio geológico - geotécnico con su respectivo componente de análisis de estabilidad para el talud afectado, dicho estudio debe determinar las medidas de mitigación y las intervenciones necesarias y pertinentes en el talud anteriormente mencionado, tales como obras de estabilización, contención y/o protección, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.
- El estudio citado debe contener el cálculo de los Factores de Seguridad y debe contener el análisis de estabilidad en condiciones estáticas y pseudo-estáticas.
- Este estudio debe ser acorde a la normatividad vigente, es decir, con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y realizado por personal idóneo y capacitado - ingeniero civil que acredite el ejercicio de la geotecnia durante 5 años o un profesional con posgrado en geotecnia. Posteriormente se debe llevar a cabo las recomendaciones derivadas de este estudio.
- Se le recomienda implementar obras de drenaje y captación de aguas, para garantizar el adecuado manejo y disposición de las aguas de escorrentía, como lo son cunetas o rondas de coronación.
- Se refieren las recomendaciones del informe técnico 64832: "Para su conocimiento y fines pertinentes, se recomienda agilizar la intervención del evento según su competencia, dado que de no implementar las medidas correctivas a tiempo se pueden desencadenar procesos de remoción en masa de una mayor magnitud, lo cual influiría desfavorablemente en la estabilidad de los pinos localizados en el talud y en la obstrucción del cauce de la quebrada, aspectos que afectarían a la población cercana a la Calle 59A # 21B - 01, al igual que a la asentada aguas abajo del cauce de la quebrada."

Tener en cuenta que todos los procesos constructivos deben ser acordes a la normatividad vigente, es decir, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), realizados por personal idóneo y capacitado, y bajo la asesoría e inspección de un ingeniero civil o profesional en áreas afines que garantice la estabilidad y funcionalidad de las intervenciones a realizar.

Solicitante

Correo electrónico suministrado durante la visita: quintero00@gmail.com

Para su conocimiento

Secretaría del Medio Ambiente

CE 44 n 52 - 165

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

Se recomienda estudiar la posibilidad y viabilidad de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la entidad, de realizar las intervenciones para la reducción del riesgo a que haya lugar en las márgenes de la quebrada, tales como obras destinadas a la protección y estabilización de las mismas, con el fin de evitar el progresivo desplazamiento de la masa de suelo hacia el cauce, ya que se presenta amenaza de obstrucción de la quebrada.

Inspección 8A Villa Hermosa

CI 65 n°40-20

Para su conocimiento y actuación según su competencia, como autoridad con presencia en el territorio, para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de este informe, con el fin de reducir los niveles de riesgo.

Área Metropolitana

CI 41 n°53-07

Se recomienda de acuerdo a disponibilidad de personal y recursos asistir al sitio de referencia para evaluar el estado actual de los individuos arbóreos tipo pino ubicados en la corona del talud, los cuales podrían presentar riesgo de caída debido al movimiento en masa presentado y emitir las respectivas recomendaciones a que haya lugar.



Documento Firmado
Digitalmente # 202204040073



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

